

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

17010 *Ejecución de Títulos Judiciales 236/2015*

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000236/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MAGDALINE OMREONYE contra la empresa PORTIXOL MOLINO SL, RESTAURACIONES MARRODAN SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a dieciocho de Noviembre de dos mil quince.

MAGDALINE OMREONYE ha presentado demanda de ejecución frente a PORTIXOL MOLINO SL y RESTAURACIONES MARRODAN SL y dado que las ejecutadas aparecen de baja en la base de datos de la Seguridad Social y ha sido imposible su localización, entendiéndose que las mismas han cerrado y han devengado imposible la readmisión, pasen los autos a la mesa de SSª para acordar la extinción de la relación laboral.“

“PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

*Se declara **extinguida la relación laboral** que unía a D./Dñª. MAGDALINE OMREONYE con las empresas: PORTIXOL MOLINO SL, y RESTAURACIONES MARRODAN SL, condenando a ésta a que abone a aque/lla la/s cantidad/es siguientes:*

NOMBRE TRABAJADOR: MAGDALINE OMREONYE

INDEMNIZACIÓN: 1.097,16.-euros más 1.296, 65.-euros, que hace un **TOTAL: 2.393,6.-EUROS.**

SALARIOS DE TRAMITACIÓN: 35.597,32.-EUROS.

MODO DE IMPUGNACIÓN: *Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida*

Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO/A JUEZ EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL”

Y para que sirva de notificación en legal forma a PORTIXOL MOLINO SL, RESTAURACIONES MARRODAN SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Noviembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

